Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 040 -2021-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Febrero del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 21-001584-001, sobre la Conformación del Comité Electoral para el Proceso de Elección de los Representantes de los Servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación Periodo 2021-2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conteniendo el Informe N° 064-2021-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N°0127-2021-INCN-OP-UCE del Jefe de la Unidad de Capacitación y Evaluación de la Oficina de Personal, Proveído N°0076-2021-INCN-OP de la Jefa de la Oficina de Personal y el Informe Nº 105-2021-OAJ/INCN de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, expedida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se formaliza la aprobación de la Directiva "*Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas*", la misma que desarrolla el marco normativo del Proceso de Capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para que brinden servicios de calidad a los ciudadanos;

V°B° Oficina de Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
R. FERNÁNDEZ

Que, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6 de sus Disposiciones Específicas y de acuerdo al Numeral 6.4.1.1 Fase 1, de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas"; el Comité de Planificación de la Capacitación, estará conformada por: *el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quién preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quién haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y por último, el representante de los servidores civiles;*

Que, de lo expuesto en el párrafo precedente y dando cumplimiento al literal a) Numeral 6.4.1.1 Fase 1, de la citada Directiva, referido a la elección del representante de los servidores, se deberá elegir al (titular y suplente) representante de los servidores civiles, quienes formaran parte del Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por un período de tres (03) años, la elección se efectuará mediante votación secreta y electrónica;

H. Nuñez F.

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2018-INCN-DG-OP de fecha 23 de marzo de 2018 se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el periodo 2018-2021, reconformándose con Resolución Directoral N° 160-2019-INCN-DG-OP de fecha 31 de agosto de 2019, concluyendo el periodo el 23 de marzo de 2021;

Que, con INFORME N° 0127-2021-INCN-OP-UCE, de fecha 09 de febrero de 2021 de la Unidad de Capacitación y Evaluación de la Oficina de Personal y PROVEIDO N° 0076-2021-INCN-OP-UCE, de la Oficina de Personal de fecha 09 de febrero del 2021, informa a la Dirección Ejecutiva de la Oficina

Dirección General Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
R. SUAREZ

Ejecutiva de Administración la necesidad de la Conformación del Comité Electoral para llevar a cabo el Proceso de Elección de representantes de los servidores para el Comité de Planificación de la Capacitación, Periodo 2021 – 2023;

Que, mediante INFORME N° 064-2021-OEA-INCN, de fecha 12 de febrero del 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración comunica al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que el término de funciones del actual Comité de Planificación de la Capacitación de la Institución, es el día 23 de marzo del presente año, siendo necesario convocar la Conformación del Comité Electoral para poder llevar a cabo el proceso de elección del representante de los servidores civiles (titular y suplente) por el periodo de 03 años; considerando que deberá estar conformado por un representante de la Oficina de Personal, un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con el Visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas" T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neumológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD V°B° Oficina de Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

R. FERNÁNDEZ

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles, titular y suplente que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el Periodo 2021-2023, encontrándose conformado como se detalla:

Representantes de los órganos de apoyo del INCN:

- Un representante de la Oficina de personal - Presidente
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Secretario
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica - Vocal

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Comité Electoral, convocar, organizar, dirigir y controlar el referido proceso, electoral de forma virtual (por las graves circunstancias que viene afrontando nuestra Nación por la COVID-19) de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la aprobación de la Directiva" Normas para la Gestión del proceso de Capacitación en las entidades públicas"

MINISTERIO DE SALUD - INSTITUTO NAC. DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

H. Nuñez F

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a los miembros del Comité designados en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral y a la Oficina de Personal, a efectos que se cumpla con lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)

RJSR/HNF/MDT/RFT.